

5085, 5086, 5087, 5088 y 5089 "Educador Diplomado", que cambian su denominación por la de "Educador Diplomado) (PL, PE)" y su complemento del puesto por 9.448,08.

6657, 7024 y 7025 "Auxiliar Enfermería", que cambian su denominación por la de "Auxiliar Enfermería" (PL, PE)" y su complemento del puesto por 8.473,56.

7026, 7027, 7028, 4654, 4655, 4656, 4657, 4658, 4659, 4660, 4661, 4662, 4663, 4664, 4665, 4666, 4667, 4668, 4669, 4670, 4671, 4672, 4673, 4674, 4675, 4676, 4677, 4678, 4679, 4680, 4681, 4682, 4683, 4684, 4685, 4686, 4687, 5106, 5107, 5108, 5109 y 5110 "Auxiliar Enfermería (T,F,N)", que cambian su denominación por la de "Auxiliar Enfermería" (T,F,N) (PL, PE)" y su complemento del puesto por 6.781,20.

4652 "Conductor", que cambia su denominación por la de "Conductor (PL)" y su complemento del puesto por 7.608,60.

4690 "Telefonista", que cambia su denominación por la de "Telefonista (PL)" y su complemento del puesto 6.836,52.

4693, 4694, 4695, 4696, 4697 y 4698 "Subalterno (T,F,N)", que cambia su denominación por la de "Subalterno (T,F,N) (PL)" y su complemento del puesto 5.494,32.

Siglas utilizadas:
T= Turnicidad.
F= Festividad.
N= Nocturnidad.
ED= Especial Dedicación.
PL= Peligrosidad.
PE= Penosidad.
TO= Toxicidad.

08/6852

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

Resolución del Ayuntamiento de Lamasón por la que se anuncia licitación de aprovechamiento de caza, por procedimiento abierto.

De conformidad con lo acordado por la Junta de Gobierno Local, se anuncia licitación, por procedimiento abierto, para adjudicar el aprovechamiento de caza en las condiciones del pliego de cláusulas administrativas aprobado.

I. Objeto del Contrato.- Es objeto del contrato el aprovechamiento de caza en el Monte Hayedo (número 326 del CUP), en los terrenos de la parte del mismo no incluida en la Reserva de Caza de Saja, y en el Monte Arria (número 327 del CUP), en su totalidad, de forma conjunta en ambos montes y por plazo de diez años.

II. Duración del contrato.- Desde la adjudicación definitiva del mismo hasta la finalización de la licencia de aprovechamiento del décimo año o temporada de caza.

III. Criterios de adjudicación.- Se fijan los siguientes criterios para la valoración de las proposiciones que opten a la adjudicación del aprovechamiento, según se recoge en el pliego de cláusulas:

A) Acreditación de las autorizaciones de los propietarios privados de fincas rústicas ubicadas dentro del perímetro de los montes objeto de aprovechamiento para integración de las mismas en coto de caza.

B) Puesta a disposición de los cazadores del municipio de días completos de caza o permisos de caza, respectivamente, de forma íntegra, a escoger de los calendarios que resulten para las especies y modalidades correspondientes.

C) Precio del aprovechamiento. Se establece un tipo mínimo de licitación de dos mil cuatrocientos treinta y cuatro euros (2.434,00 eur) anuales, que podrá ser mejorado al alza por los licitadores.

IV. Pago.- El pago del precio que se fije se hará efectivo al Ayuntamiento de Lamasón por anualidades, previamente a la obtención de la licencia de aprovechamiento.

V. Publicidad de los Pliegos.- Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales - Secretaría General.

VI. Garantía provisional.- Se fija en el 2% del tipo de licitación por diez años, con un importe de 486,80 euros.

VII. Garantía definitiva.- Se fija en el 4 por 100 del precio de adjudicación por diez años y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 84 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

VIII. Presentación de proposiciones.- Durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Cantabria, en la Secretaría General del Ayuntamiento, en Sobrelapeña (Lamasón); Código Postal: 39550; Telefono y fax: 942 727 810.

IX. Apertura de proposiciones.- Tendrá lugar a las dieciocho horas del primer lunes hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

Modelo de proposición.- El establecido en el pliego de cláusulas administrativas.

Lamasón, 8 de mayo de 2008.-El alcalde, Venancio Lamán Alonzo.

08/6551

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

MANCOMUNIDAD SAJA-NANSA

Aprobación definitiva del presupuesto para 2008

Transcurrido el plazo de quince días hábiles establecido para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto de esta entidad para 2008, tomado unánimemente por el pleno de esta mancomunidad, en sesión celebrada el pasado 13 de marzo de 2008, cuyos anuncios fueron publicados en el tablón de edictos de esta entidad, así como en el Boletín Oficial de Cantabria del pasado 7 de abril, y no habiéndose presentado reclamaciones contra dicho acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por RD 2/2004, de 5 de marzo, queda el presupuesto aprobado definitivamente, procediéndose a la publicación resumida por capítulos:

INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
A.-OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	153.800 €.
5	INGRESOS PATRIMONIALES	100 €.
B.-OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REAL	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	90.000 €.
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	
9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL INGRESOS		243.900 €.

GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
A.-OPERACIONES CORRIENTES		
1	REMUNERACIÓN DE PERSONAL	3.900 €.
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	140.000 €.
3	GASTOS FINANCIEROS	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
B.-OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	100.000 €.
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	
9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL GASTOS		243.900 €.

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO (Aprobada junto con el presupuesto general)

PERSONAL FUNCIONARIO	Nº Plazas
- Con habilitación nacional	1
- De la corporación	
PERSONAL LABORAL	
PERSONAL EVENTUAL	
Total puestos de trabajo	1

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en el artículo 171 de la citada Ley de Haciendas Locales (RD 2/2004), en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOC.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Róiz, 29 de abril de 2008.—El presidente, Gabriel Gómez Martínez.
08/6672

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Resolución de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Cantabria de aprobación del proyecto de ejecución y autorización de construcción de instalación eléctrica de alta tensión y de declaración de su utilidad pública. Expediente AT-4/07.

La Empresa Electra de Viesgo Distribución, S. L., con domicilio social en la calle El Medio número 12 de Santander, ha solicitado ante la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico, la autorización administrativa y la declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

"CR El Pino y sus LMTS".

En cumplimiento de los trámites que establece el artículo 10 del Decreto 6/2003, la solicitud mencionada ha sido sometida a un período de información pública, mediante el anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, número 118, de 163 de 22 de agosto de 2007, en el BOE número 219 de 12 de septiembre de 2007 y en el periódico "El Diario Montañés", de 28 de agosto de 2007.

Paralelamente los trámites de información pública, se ha practicado la notificación individual al titular afectado por la instalación eléctrica de referencia para que pueda formular las alegaciones procedentes así como al Ayuntamiento de Penagos.

Durante el trámite de información pública al que fue sometido formula alegaciones el 30 de julio de 2007, don Juan Lavín Lavín, propietario de la parcela 135 del polí-

gono 12 de Penagos, dándose traslado de las mismas a Electra de Viesgo Distribución S.L. para que comunicara lo que estimara pertinente y así lo efectúa con fecha 7 de agosto de 2007, que se remite al alegante para su debido conocimiento el día 20 del mismo mes.

En síntesis, las alegaciones del señor Lavín no son rechazadas por Electra de Viesgo Distribución, S.L. sino que da razones que cree deben ser reconsideradas por el particular; lo cual al no ser rechazado por el alegante se da por aceptado.

Cumplidos los trámites administrativos establecidos en la Ley 54/1997, en el título VII del Real Decreto 1955/2000, en el Decreto 6/2003, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normas de legal y vigente aplicación.

Visto que de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto 1.903/1996, de 2 de agosto y el Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, la competencia para autorizar instalaciones eléctricas provinciales corresponde a la Dirección General de Industria.

Visto el informe favorable del Servicio de Energía, resuelvo:

Primero.- Aprobar el proyecto de ejecución y autorizar a la empresa Electra de Viesgo Distribución, S.L., la construcción de la instalación eléctrica "CR El Pino y sus LMTS", con las características técnicas siguientes:

- LMTS CR EL PINO A LÍNEA AÉREA ARENAL:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud de la línea: 24 metros.

Número de circuitos: 1

Tipo: RHZ-1.

Sección: 1x240 mm cuadrados Al.

Origen de la línea: CR El Pino (proyectado).

Final de la línea: Apoyo metálico número 14 (existente).

LMT derivación Los Llanos.

- LMTS CR EL PINO A LÍNEA AÉREA LOS LLANOS:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud de la línea: 24 metros.

Número de circuitos: 1.

Tipo: RHZ-1.

Sección: 1x240 mm cuadrados Al.

Origen de la línea: CR El Pino (proyectado).

Final de la línea: Apoyo metálico número 14 (existente).

LMT derivación Los Llanos.

- LMTS CR EL PINO A LÍNEA AÉREA PENAGOS:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud de la línea: 24 metros.

Número de circuitos: 1.

Tipo: RHZ-1.

Sección: 1x240 mm cuadrados Al.

Origen de la línea: CR El Pino (proyectado).

Final de la línea: Apoyo metálico número 14 (existente)

LMT derivación Los Llanos.

- CENTRO DE REPARTO:

Denominación: CR El Pino.

Aislamiento: 24 kV.

Tensión: 12 kV.

Tipo: Edificio prefabricado de hormigón.

Celdas de línea: 3 modulares motorizadas prefabricadas.

Situación: Penagos.

Con arreglo a las condiciones que siguen:

Primera: La citada instalación se ajustará al proyecto antes indicado, no pudiendo introducirse variación alguna en el mismo sin la previa autorización de esta Dirección General.

Segunda: La instalación cumplirá las condiciones establecidas en los Reglamentos técnicos aplicables.